



Rad. 680013110004-2020-00207-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga mediante oficio No 732 del 9 de junio de 2022 comunica que decretó "Embargo y retención de los derechos que le correspondan al señor LUIS CARLOS GALVIS LAZARO con CC 1.098.749.406 como demandante en la liquidación sucesoral del causante GUSTAVO GALVIS ARENAS en el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Bucaramanga radicado 6800131100042020 00207 00."

En atención a lo anterior, se ordena oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga a fin de informar que el trámite de la referencia fue terminado por auto del 30 de septiembre de 2021, en virtud de la aceptación del retiro de la demanda de sucesión del causante GUSTAVO GALVIS ARENAS, situación que impide tomar nota de la medida cautelar decretada dentro del Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía radicado a la partida 680014003003-2021-00491-00.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **080** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 DE JULIO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria